



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2007.

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. María Elena ARCE referido a cambio de cuatrimestre de cursada de la asignatura Ecología y Conservación; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de concluir sus estudios de Posgrado iniciados con anterioridad.

Que la Licenciada se compromete a cumplir con el dictado de las asignaturas a su cargo.

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos humanos y en especial el desarrollo de investigaciones y trabajos de campo de interés para la región.

Que no existe objeción por parte del Dpto. de LIGA y TURISMO sobre lo solicitado.

Que dicho pedido se realiza a modo de única excepción.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 13 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar por única vez el dictado de **Ecología y Conservación** en el segundo cuatrimestre de 2007.

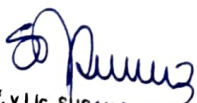
Art. 2º) Generar el mecanismo académico administrativo para evitar entorpecer el sistema SIU Guarani por esta modificación.


Art. 3º) Infórmese por Secretaría Académica a Despacho de Facultad, Dpto. Alumnos y Área de Programática a efectos de realizar todas las salvaguardas necesarias.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 67/07

LMA


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ -
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIEILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.